500

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 05 de febrero de 2019.-

Nota DAJ/IED Nº 19/19

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Néstor R. Guarié F.*, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos,* se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO N° 112/2019, en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 75/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCION - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM",** a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes, documentación adicional a sus ofertas de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente:

TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA - RUBÉN GUERRERO - LOTE N° 1.

El oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) técnicos especializados.	CUMPLE
2. Planilla del instituto de previsión social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos.	No se Visualiza a que periodo corresponde la planilla del IPS
3. Certificados de capacitación relacionados a los servicios ofertados.	CUMPLE
G. Planilla de precios en formato digital (C.D).	CUMPLE
H. En caso que el Oferente quiera acogerse al beneficio de origen nacional, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	NO ADJUNTA

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. - LOTE N° 2.

2. Planilla del instituto de previsión social del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos.	CUMPLE
E. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
G. Planilla de precios en formato digital (C.D).	CUMPLE
H. En caso que el Oferente quiera acogerse al beneficio de origen nacional, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	NO ADJUNTA
I. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE

Atentamente.

Lic. NÉSTOR GUARIÉ
Asesoría Jurídica

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
05 FEB. 2019
Lic. SONIA FUNES JARA
Firma: Corte Suprema de Justicia
Aclaración: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS